



RESOLUCIÓN N° 1034 DE 01 OCT. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, se vinculó a la profesora **MARTHA CECILIA HERRERA CORTES**, identificada con documento No. 21.401.650, como Docente Catedrática adscrita al Departamento de Posgrados – Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 05 de agosto y hasta el 22 de diciembre del 2024.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Posgrados, profesora Claudia Ximena Herrera Beltrán, la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sonia Mireya Torres Rincón y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinoza Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de disminución de la carga académica de la profesora **MARTHA CECILIA HERRERA CORTES**, identificada con documento No. 21.401.650, adjuntando plan de trabajo firmado por el docente, donde acepta la disminución de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica de la precitada docente, mediante solicitud **No. CIARP-109-CAT-NOV-DISMINUCIÓN** del 26 de septiembre del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, en el sentido de disminuir la carga académica de la siguiente Docente Catedrática, a partir del 11 de septiembre y hasta el 22 de diciembre del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	DISMINUCIÓN HORAS	TOTAL HORAS
POSGRADOS	21401650	HERRERA CORTES MARTHA CECILIA	TITULAR	20801	15	-5	10

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 01 OCT. 2024

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE